

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N.º 1201/2024

Fernando de la Mora, 11 de noviembre de 2024

Señor
Horacio Daniel Fernández Morínigo, Intendente
Municipalidad de Itauguá
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones del inmueble individualizado con **Finca N.º 882**, del Territorio Social "**Las Colinas**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ**
MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
BOLETA DE ENTRADA N.º 5727
FECHA 14-11-24 HORA 09:29
PRESENTADO POR Nicolas Villalba
OBJETO: Solicitar la exoneración del pago
del impuestos inmobiliario
Encargado de Mesa
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
BOLETA DE ENTRADA

bo

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".